

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que, mediante Convenio d Colaboración Financiera celebrado con fecha 2 de noviembre de 2009, aprobado mediante Decreto Exento N° 4973, de 23 de noviembre de 2009, del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y la Municipalidad de Requínoa acordaron la implementación del Programa "CONACE previene en la comuna".

En la Cláusula Tercera, párrafo tercero, del Convenio de Colaboración Financiera precedentemente individualizado, se estableció que a contar del 31 de diciembre de 2010 el referido Convenio se renovaría automáticamente por periodos anuales y sucesivos hasta el 31 de diciembre de 2012, siempre que la Ley de presupuestos respectiva contemple los recursos pertinentes.

El Decreto Exento N° 579 de fecha 26.01.2011, del Ministerio del Interior que aprueba Convenio de Colaboración Financiera para la Implementación del Programa "**CONACE PREVIENE EN LA COMUNA**", suscrito entre el Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 590 de fecha 07.03.2011 que aprueba Convenio de Colaboración Financiera para la Implementación del Programa "**CONACE PREVIENE EN LA COMUNA**", suscrito entre el Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Requínoa, de fecha 19.11.2010.

El Decreto Exento N° 2054 de fecha 23.05.2011 que aprueba Segundo Complemento del Convenio de Colaboración Financiera para la implementación del Programa "CONACE PREVIENE EN LA COMUNA", entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Requínoa, DE FECHA 01 DE Marzo de 2011. Para efectos de cumplimiento del convenio, el Ministerio del Interior entregará recursos adicionales por un monto total de \$ 2.995.435.

VISTOS

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECR E T O:

APRUEBASE Segundo Complemento del Convenio de Colaboración Financiera para la implementación del Programa "**CONACE PREVIENE EN LA COMUNA**", entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Requínoa, de fecha 01 de Marzo de 2011. Para efectos de cumplimiento del convenio, el Ministerio del Interior entregará recursos adicionales por un monto total de \$ 2.995.435.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1))

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo Convenios (1)

Archivo.-